

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- IQS School of Engineering/Escuela Técnica Superior IQS

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La URL presenta la modificación del Grado Ingeniería Química para adaptar el título verificado con fecha de 22/04/2009 a la orden CIN/351/2009 de 9/02/2009.

A continuación se detallan las modificaciones que se proponen:

- 1) Se informa sobre la habilitación profesional para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial.
- 2) Cambio en las plazas de nuevo ingreso ofrecidas: de 50 a 60 (en seguimiento1314) y 70 (seguimiento1415) con Tronco Común para los grados GEQ y GQ.
- 3) Cambios en la distribución de las competencias sin alterar las competencias del título.
- 4) Cambio en el despliegue temporal de impartición de 5 asignaturas sin cambiar la carga crediticia.
- 5) Cambio en la distribución de créditos obligatorios/optativos. (se reducen 8 ECTS obligatorios)
- 6) Modificación en la distribución de los créditos ECTS de formación básica en diferentes materias y asignaturas.
- 7) Cambio en la oferta de créditos correspondientes a materias optativas.
- 8) Cambio en la denominación de los módulos para adaptarlos a las denominaciones de la orden CIN anteriormente citada.
- 9) Cambio en la denominación de las materias y asignaturas correspondientes a la Formación Básica.
- 10) Cambio en la denominación de las materias y asignaturas de carácter obligatorio y optativo sin implicar un cambio en la carga crediticia, contenidos ni actividades formativas:

El Laboratorio de Ingeniería Química I de 10 ECTS pasa a dividirse en dos asignaturas denominadas Laboratorio de Química e Ingeniería III y Laboratorio de Química e Ingeniería IV de 5 ECTS cada una.
- 11) Cambio en los resultados del aprendizaje de las asignaturas obligatorias: Los cambios en los resultados del aprendizaje del título corresponden a las asignaturas de Máquinas y mecanismos y a Resistencia de materiales.
- 12) Cambio en el contenido de las asignaturas obligatorias. Los cambios en los contenidos del

título corresponden a las asignaturas de Máquinas y mecanismos y Resistencia de materiales.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado Ingeniería Química de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 15/07/2015